DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.904 | Sábado 20 de Julio de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2520288

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE LINARES

Núm. 3.- Santiago, 2 de enero de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 7 y 116 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del entonces Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto con fuerza de ley Nº 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto con fuerza de ley Nº 62, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija las plantas del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto Nº 114, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombró Delegada Presidencial Provincial de Linares, y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de razón en materias de personal, y

Considerando:

a) Que, el artículo 32 Nº 7, de la Constitución Política de la República, establece que es atribución especial del Presidente de la República, nombrar y remover a su voluntad a ministros de Estado, subsecretarios, delegados presidenciales regionales y delegados presidenciales provinciales;

b) Que, el artículo 116, de la Constitución Política de la República, establece que en cada provincia existirá una Delegación Presidencial Provincial, que será un órgano territorialmente desconcentrado del Delegado Presidencial Regional, y estará a cargo de un Delegado Presidencial Provincial, quien será nombrado y removido libremente por el Presidente de la República;

c) Que, mediante decreto Nº 114, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se nombró como Delegada Presidencial Provincial de Linares a doña Priscila Verónica González Carrillo, cédula nacional de identidad Nº 17.884.703-1, quien asumió sus funciones a contar 11 de marzo del 2022;

d) Que, doña Priscila Verónica González Carrillo, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Delegada Presidencial de la Provincia de Linares, grado 3º EUR, del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a contar del 1 de septiembre de 2023, sin que existiera una formalización mediante acto administrativo de dicha situación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1) Acéptese, a contar del 1 de septiembre de 2023 la renuncia voluntaria presentada por doña Priscila Verónica González Carrillo, cédula nacional de identidad Nº 17.884.703-1, al cargo de Delegada Presidencial Provincial de Linares, grado 3º EUR, del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior.

2) Déjese constancia de que la persona antes citada no se encuentra sometida a procedimientos disciplinarios.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto Nº 3, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Nº ES19910.- Santiago, 8 de julio de 2024.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria de Priscila Verónica González Carrillo, al cargo de Delegada Presidencial Provincial de Linares, a contar del 1 de septiembre de 2023, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, cabe advertir que, atendida la data en que se hizo efectiva esa dimisión y la fecha de ingreso del acto administrativo en estudio a esta Entidad Fiscalizadora, se desprende que se trata de una regularización de una situación ya acaecida.

En ese sentido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º inciso segundo de la ley Nº 18.575, los órganos de la Administración del Estado deben observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación e impulsión de oficio del procedimiento; del mismo modo, el artículo 8º del mismo cuerpo legal, exige a dichos órganos el actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites (aplica dictámenes Nos. 53.114, de 2008; 43.321, de 2009, y 9.382, de 2010, entre otros).

Asimismo, el artículo 7º de la ley Nº 19.880, relativo al principio de celeridad, establece que las autoridades y funcionarios deben actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditos los trámites pertinentes.

En consecuencia, esa Cartera de Estado deberá, en lo sucesivo, remitir los actos administrativos que deban cumplir con el trámite de toma de razón, dentro de un tiempo prudente, ajustándose a las indicadas normas.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Por orden de la Contralora General de la República (S).- Saluda atentamente a Ud., David Sebastián Inda Costa, Jefe (S) del Departamento de Previsión Social y Personal.

A la señora
Ministra del Interior y Seguridad Pública
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl